"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro. 007-2019-ANA-AAA.TIT-ALA.RM

Ayaviri, 24 de enero de 2019

VISTO:

El expediente administrativo tramitado ante la Administración Local de Agua Ramis, ingresado con CUT 4488-2019, presentado por el señor Epifanio Quispe Ccorimaya, identificado con DNI N° 41758315, presidente Comité Electoral del Comité de Usuarios Ankara, perteneciente al Subsector Hidráulico Umachiri, ubicado políticamente en el distrito de Umachiri, provincia de Melgar, departamento de Puno, quien solicita reconocimiento del consejo directivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, establece que el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al reglamento;

Ing. Jaime David Quispe Huanacuni
Administrador Local de Agua
Administración Local del Agua Ramis

Que, en el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se establece disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017 - 2020, de las organizaciones de usuarios de agua, en el marco de lo establecido en el reglamento de la Ley N° 30157 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

Que, según la cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se señala que los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o Juez de Paz del acta final del acto electoral;

Que, con el documento del visto se solicita el Reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios, cuyo periodo será de dos (02) años, acompañado de copia legalizada por juez de paz del primer juzgado de paz Umachiri del acta final del acto de elección del consejo directivo, realizado en fecha 20.12.2018, el mismo que se encuentra refrendado con el Informe Técnico N° 002-2019-ANA-AAA.TIT-ALA.RM/AT-JAZQ;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo del **Comité de Usuarios Ankara**;

Por las consideraciones expuestas y al amparo de las atribuciones conferidas por el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por D. S. N° 005-2015-MINAGRI y a la Resolución Jefatural N° 337-2015-ANA;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer al Consejo Directivo del **Comité de Usuarios Ankara,** perteneciente al Subsector Hidráulico Umachiri, ubicado políticamente en el distrito de Umachiri, provincia de Melgar, departamento de Puno, cuyo periodo de mandato será de dos (02) años, integrado por:

Presidente	: Quispe Ccorimaya, BENEDICTO	DNI N° 41785134
Vicepresidente	: Pari Machaca, VALENTÍN	DNI N° 02263453
Vocal	: Morales Imata, ADRIANA	DNI N° 40574221
Vocal	: Lima Hancco, LUCIA EVANGELINA	DNI N° 02263716
Vocal	: Quisana Salazar, MARCELA	DNI N° 02297795

ARTICULO 2°.- El periodo del Consejo Directivo reconocida con la presente resolución inicia desde 01.01.2019 y concluirá el 31 de diciembre del 2020, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al citado Comité de Usuarios, a la Junta de Usuarios de Agua Distrito de Riego Ramis, disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA RAMIS

Ministerio de Agricultura y Riego
Autoridad Nacional del Agua
Administración Local de Agua Ramis

ING. Jaime David Quispe Huanacuni
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP. 84998

Cc. Arch
JDQH/